



293 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Alicia Muñoz González, Cedula de Identidad N° 7.922.892-3, para realizar rifa bailable con venta de bebidas alcohólicas el día sábado 03 de septiembre de 2016 en Población Certenejas, Pje. Mariano Latorre N° 20, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** la rifa bailable con venta de bebidas alcohólicas indicada en el N° 1 de los Vistos a realizarse el día sábado 03 de septiembre de 2016.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 03 de septiembre de 2016 hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/GSS/VDR/sos.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE